



MATERIA: RELACIONES LABORALES

PROFESOR: JUAN JESUS AGUSTIN GUZMAN

**ALUMNO: ERNESTO MARTINEZ
ESPINOSA**

**TRABAJO 1, PAR 3, CUATRI 4 “MAPA
CONCEPTUAL”**



OBLIGACIONES DE LOS PATRONES Y LOS TRABAJADORES

OBLIGACIONES DE LOS PATRONES

- Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo aplicables a sus empresas o establecimientos.
- Pagar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones.
- Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo
- Proporcionar un local seguro para la guarda de los instrumentos y útiles de trabajo pertenecientes al trabajador
- Mantener el número suficiente de asientos o sillas a disposición de los trabajadores en las casas comerciales, oficinas, hoteles, restaurantes y otros centros de trabajo análogos.
- Guardar a los trabajadores la debida consideración, absteniéndose de mal trato de palabra o de obra.

Tanto los trabajadores como los patrones tienen obligaciones y prohibiciones para desarrollarse en su fuente laboral

PROHIBICIONES A LOS PATRONES

Negarse a aceptar trabajadores por razón de edad o de su sexo. Exigir que los trabajadores compren sus artículos de consumo en tienda o lugar determinado Exigir o aceptar dinero de los trabajadores como gratificación porque se les admita en el trabajo Hacer propaganda política o religiosa dentro del establecimiento.

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

- Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo que les sean aplicables
- Observar buenas costumbres durante el servicio.
- Integrar los organismos que establece esta Ley.
- Ejecutar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados y en la forma, tiempo y lugar convenidos.

PROHIBICIONES A LOS TRABAJADORES

Presentarse al trabajo en estado de embriaguez. Suspendir las labores sin autorización del patrón. Hacer colectas en el establecimiento o lugar de trabajo. Hacer cualquier clase de propaganda en las horas de trabajo, dentro del Establecimiento